



**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**SESIÓN
EXTRAORDINARIA
04/2023**

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio ubicado en Calle Río Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2023, se dio cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien dio inicio de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. -

En este punto del orden del día el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, dio un breve discurso de bienvenida y procedió con la apertura de la sesión para iniciar las actividades de este Comité.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

A continuación, pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Presidente Del Comité	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
Secretaría Técnica y Vocal	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
Vocal	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
Vocal	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
Área Requiriente	LIC. KATHIA GALLEGOS SALINAS En representación del DR. ERNESTO GRADO AHUIR Coordinador de Servicios Subrogados del IMPE
Área Requiriente	L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA Jefe del Departamento de Planeación del IMPE
Área Requiriente	LIC. ANA SOFIA NIETO RAMÍREZ En representación de la C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ Jefa del Departamento de Recursos Materiales
Asesor del Área Jurídica	LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
Invitada	LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO Sindicatura del Municipal de Chihuahua

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



Acto seguido, se hizo constar que se encontraban por si o debidamente representados, la mayoría de los integrantes del Comité, y en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

A continuación, se procedió a realizar el desahogo de los puntos del orden del día:

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-02-2023 PARTIDAS NÚMEROS 1, 12 Y 15 RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, UROTOMOGRFÍA Y DENSITOMETRÍA RESPECTIVAMENTE.

En el desahogo del primer punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección de Médica, relativa a la Ampliación de los Contratos de Servicios Hospitalarios, según la siguiente justificación:

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se celebraron los siguientes contratos derivados del Procedimiento de Contratación de Licitación Pública IMPE-LP-02-2023, sin embargo, los montos máximos se encuentran próximos a agotarse, debido a un aumento considerable del número de pacientes en comparación con la proyección presupuestal que se tenía para estos servicios, de conformidad con el histórico realizado, toda vez que, aunque se tenía un estimado, en materia de salud estas condiciones son imposibles de prever.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes, es que se requiere la ampliación de las partidas relativas a la contratación de los servicios hospitalarios, según lo siguiente:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	PARTIDA	MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS	MONTO AMPLIADO 30%	MONTO TOTALES
IMPE-LP-02-2023-A	SANATORIO PALMORE, A.C	SERVICIOS HOSPITALARIOS: CIRUGÍA GENERAL	1	MINIMO \$1,304,000.00	MINIMO \$391,200.00	MINIMO \$1,695,200.00
				MÁXIMO \$3,261,000.00	MÁXIMO \$978,300.00	MÁXIMO \$4,239,300.00
IMPE-LP-02-2023-C	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A DE C.V.	SERVICIOS DE IMAGENOLÓGÍA: UROTOMOGRFÍA	12	MINIMO \$31,200.00	MINIMO \$9,360.00	MINIMO \$40,560.00
				MÁXIMO \$52,000.00	MÁXIMO \$15,600.00	MÁXIMO \$67,600.00
		SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA: DENSITOMETRÍA	15	MINIMO \$13,600.00	MINIMO \$4,080.00	MINIMO \$17,680.00
				MÁXIMO \$34,000.00	MÁXIMO \$10,200.00	MÁXIMO \$44,200.00

Así pues con fundamento en los artículos 83 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 32/2023**.

Acto seguido se preguntó a los presentes si hay algún comentario. Haciendo constar que no hubo comentarios que agregar, se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



ACUERDO NO. 30/2023

Se autorizan las ampliaciones a los contratos derivados de la Licitación Pública número IMPE-LP-02-2023 en sus Partidas números 1, 2 y 15 relativas a la prestación del servicio de Cirugía General, Urotomografía y Densitometría Respectivamente, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$404,640.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$1'004,100.00 (UN MILLÓN CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**, en los términos señalados para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IMPE-AD-13-2023 RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS CLÍNICOS.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección de Médica, relativa a la Ampliación del Contrato número IMPE-AD-13-2023 relativo a la Prestación del Servicio Profesional de Atención Médica de Hospitalización y Servicios Clínicos, según la siguiente justificación:

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se celebró el siguiente contrato derivado del Procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa, sin embargo, los montos máximos se encuentran próximos a agotarse, debido a un aumento considerable del número de pacientes en comparación con la proyección presupuestal que se tenía para estos servicios, de conformidad con el histórico realizado, toda vez que, aunque se tenía un estimado, en materia de salud estas condiciones son imposibles de prever.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes, es que se requiere la ampliación de las partidas relativas a la contratación de los servicios hospitalarios, según lo siguiente:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	MONTOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS	MONTO AMPLIADO 30%	MONTOS TOTALES
IMPE-AD-13-2023	"STAR MÉDICA, S.A. DE C.V."	SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS CLÍNICOS	MÍNIMO \$1'556,488.90	MÍNIMO \$466,946.67	MÍNIMO \$2,023,435.57
			MÁXIMO \$3'891,222.25	MÁXIMO \$1,167,366.68	MÁXIMO \$5,058,588.93

Así pues con fundamento en los artículos 83 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 33/2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 31/2023

Se autoriza la ampliación al Contrato derivado de Adjudicación Directa relativo a Servicios Profesionales de Atención Médica de Hospitalización y Servicios Clínicos, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$466,946.67 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$1'167,366.68 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)**, en los términos señalados, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-07-2023 RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativa a la Ampliación del Contrato número IMPE-LP-07-2023 relativo a la Prestación del Servicio de Farmacia Subrogada, según la siguiente justificación:

En respuesta a las casi 130,000 consultas médicas que se han otorgado desde el inicio del 2023 hasta el mes de septiembre del mismo año, la farmacia del IMPE ha presentado un flujo de pacientes elevado, surtiendo efectivamente un total de 121,121 recetas médicas, lo que representa un incremento porcentual de más del 13% con relación a la cantidad de recetas esperadas, es decir, más de 14,000 recetas más.

Lo anterior debido no solo al aumento de la morbilidad general sino al incremento de consultas médicas de enfermedades de alto costo, como pacientes con diabetes mellitus, hipertensión arterial y/o dislipidemias. Lo anterior ha ocasionado que durante este año el uso de antidiabéticos orales e inyectables y medicamentos antihipertensivos se haya incrementado en una proporción notoriamente mayor, representando 10 de los 20 principales medicamentos entregados en las farmacias del IMPE, considerando además que los medicamentos antidiabéticos requieren por sí mismos un gasto del 30% del total del presupuesto destinado a farmacia subrogada.

Esta situación se presenta a la par del aumento sostenido de las principales causas de morbilidad general en el IMPE, como enfermedades infecciosas, enfermedades musculoesqueléticas y trastornos psiquiátricos que han mantenido la tendencia incremental de uso de antibióticos, antivirales, analgésicos, antiinflamatorios y benzodiacepinas, respectivamente, por mencionar algunos.

Así pues, este escenario es imposible de prever, pues no se puede determinar la totalidad de los medicamentos que serán utilizados o requeridos por la variación de la presentación poblacional de las enfermedades, por lo cual resulta imprescindible, realizar la ampliación del contrato descrito, ya que está a punto de llegar a su monto máximo, situación que pone en peligro la salud de los pacientes.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes, es que se requiere la ampliación, según lo siguiente:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	MONTOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS	MONTO AMPLIADO 10%	MONTOS TOTALES
IMPE-LP-07-2023	FUTUFARMA S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA SUBROGADA	MÍNIMO \$31,818,579.60	MÍNIMO \$3,181,857.96	MÍNIMO \$35,000,437.56
			MÁXIMO \$79,546,949.00	MÁXIMO \$7,954,694.90	MÁXIMO \$87,501,643.90

Así pues, con fundamento en los artículos 83 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 34/2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



ACUERDO NO. 32/2023

Se autoriza la ampliación al contrato derivado de Licitación Pública número IMPE-LP-07-2023 relativo a la Prestación del Servicio de Farmacia Subrogada, por un **MONTO MÍNIMO de \$3,181,857.96 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO de \$7,954,694.90 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)**, en los términos señalados, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-01-2023 BIS A, RELATIVAS ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativa a la Ampliación del Contrato número IMPE-LP-01-2023 BIS A relativo a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, según la siguiente justificación:

Desde el inicio del presente año la cantidad de pacientes oncológicos y de alta especialidad ha aumentado en una proporción inesperada y no vista en años anteriores, con un total de 117% de pacientes más con relación al mismo periodo del año inmediato anterior otorgando tan solo en el primer semestre de 2023, 1,102 consultas oncológicas, en contraste con el primer semestre 2022, donde se realizaron 618 consultas.

Esto ha generado que la proyección inicial de uso de medicamentos elaborada con base en el histórico de los años anteriores haya sido rebasada, incrementado en más del 50% el uso de terapias oncológicas y otros medicamentos altamente especializados para el tratamiento de diversos tipos de enfermedades oncológicas como cánceres prostáticos, mamarios, renales, tiroideos y pulmonares y enfermedades de alta especialidad como insuficiencia renal, trombocitopenia inmune primaria y artritis reumatoide.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes, es que se requiere la ampliación del Contrato, en los términos siguientes:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	MONTOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS	MONTO AMPLIADO 19.87%	MONTOS TOTALES
IMPE-LP-01-2023 BIS A	FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	MÍNIMO \$3,512,187.13	MÍNIMO \$697,871.58	MÍNIMO \$4,210,058.71
			MÁXIMO \$8,780,467.75	MÁXIMO \$1,744,678.94	MÁXIMO \$10,525,146.69

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 83 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 35/2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072). <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



ACUERDO NO. 33/2023

Se autoriza la ampliación al contrato derivado de Licitación Pública número IMPE-LP-01-2023 BIS A relativo a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$697,871.58 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$1,744,678.94 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)**, en los términos señalados para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS IMPE-AD-52-2023 RELATIVAS A LA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativa a la Ampliación del contrato número IMPE-AD-52-2023, relativo a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, según la siguiente justificación:

Desde el inicio del presente año la cantidad de pacientes oncológicos y de alta especialidad ha aumentado en una proporción inesperada y no vista en años anteriores, con un total de 117% de pacientes más con relación al mismo periodo del año inmediato anterior otorgando tan solo en el primer semestre de 2023, 1,102 consultas oncológicas, en contraste con el primer semestre 2022, donde se realizaron 618 consultas.

Esto ha generado que la proyección inicial de uso de medicamentos elaborada con base en el histórico de los años anteriores haya sido rebasada, incrementado en más del 50% el uso de terapias oncológicas y otros medicamentos altamente especializados para el tratamiento de diversos tipos de enfermedades oncológicas como cánceres prostáticos, mamarios, renales, tiroideos y pulmonares y enfermedades de alta especialidad como insuficiencia renal, trombocitopenia inmune primaria y artritis reumatoide.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes, es que se requiere la ampliación del Contrato, en los términos siguientes:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS	MONTO AMPLIADO 30%	MONTO TOTALES
IMPE-AD-52-2023	DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	MÍNIMO \$399,687.63	MÍNIMO \$119,906.29	MÍNIMO \$519,593.92
			MÁXIMO \$999,219.07	MÁXIMO \$299,765.72	MÁXIMO \$1,298,984.79

Así pues con fundamento en los artículos 83 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 36/2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



ACUERDO NO. 34/2023

Se autoriza la ampliación al contrato derivado de Adquisición Directa número IMPE-AD-52-2023 relativo a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$119,906.29 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 29/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$299,765.72 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)**, en los términos señalados, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MATERIAL QUIRÚRGICO.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la Ampliación de los contratos relativos a la Adquisición y Arrendamiento de Material Quirúrgico, según la siguiente justificación:

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se celebraron los contratos para material de cirugía y ortopedia derivados del Procedimiento de Contratación por adjudicación directa, sin embargo, actualmente los montos máximos se encuentran próximos a agotarse, debido al aumento considerable del número de pacientes en comparación a la proyección presupuestal que se tenía para este año de conformidad con el histórico realizado, toda vez que, aunque se tenía un estimado, en materia de salud estas condiciones son imposibles de prever, cabe resaltar que es imposible determinar la totalidad de los materiales que serán utilizados pues las intervenciones médico-quirúrgicas no pueden limitarse a un cuadro básico predefinido y la compra directa de urgencia, en la mayoría de procedimientos quirúrgicos, una vez iniciada la intervención es imposible predecir en su totalidad el material necesario durante la cirugía, por lo que se debe tener a disposición el servicio del proveedor para suministrar lo que se pueda requerir de manera inmediata en el tiempo de la cirugía. A lo largo de año resulta imprescindible como una causa de fuerza mayor para este Instituto, para asegurar la protección de la vida de los pacientes, esto genera que los contratos adjudicados se agoten con mayor rapidez. Para el IMPE es primordial garantizar la continuidad de la atención médica.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes, es que se requiere la ampliación de las partidas relativas a la contratación de los servicios hospitalarios, según lo siguiente:

CONTRATO	PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO ORIGINAL	MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO AMPLIADO 30%	MONTOS TOTALES
IMPE-AD-15-2023	REPRESENTACIONES MEDICAS SN, S.A. DE C.V.	1	ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTOPEDIA Y SIMILARES, MATERIALES DE CURACIÓN, PRÓTESIS, ORTESIS E INSTRUMENTAL Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO	\$960,000.00 \$2,400,000.00	\$288,000.00 \$720,000.00	\$1,248,000.00 \$3,120,000.00
		2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$200,000.00 \$500,000.00	\$60,000.00 \$150,000.00	\$260,000.00 \$650,000.00
IMPE-AD-16-2023	INSTRUMENTACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO DE ORTOPEDIA	\$200,000.00 \$500,000.00	\$60,000.00 \$150,000.00	\$260,000.00 \$650,000.00
		2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$60,000.00 \$150,000.00	\$18,000.00 \$45,000.00	\$78,000.00 \$195,000.00

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



IMPE-AD-17-2023	IMPLEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICO CAMPARA, S. A. DE C. V.	1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIRUGÍA Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIRUGÍA	\$220,000.00 \$550,000.00	\$66,000.00 \$165,000.00	\$286,000.00 \$715,000.00
		2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$60,000.00 \$150,000.00	\$18,000.00 \$45,000.00	\$78,000.00 \$195,000.00
IMPE-AD-18-2023	DEGO FARMACEUTICA DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.	1	ADQUISICIÓN DE INJERTOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA	\$220,000.00 \$550,000.00	\$66,000.00 \$165,000.00	\$286,000.00 \$715,000.00
		2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$60,000.00 \$150,000.00	\$18,000.00 \$45,000.00	\$78,000.00 \$195,000.00
IMPE-AD-19-2023	ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO	1	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$880,000.00 \$2,200,000.00	\$264,000.00 \$660,000.00	\$1,144,000.00 \$2,860,000.00
		2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$200,000.00 \$500,000.00	\$60,000.00 \$150,000.00	\$260,000.00 \$650,000.00
IMPE-AD-21-2023	SHARADAY GÓMEZ SALGADO	1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$1,120,000.00 \$2,800,000.00	\$336,000.00 \$840,000.00	\$1,456,000.00 \$3,640,000.00
		2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$240,000.00 \$600,000.00	\$72,000.00 \$180,000.00	\$312,000.00 \$780,000.00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 83 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 37/2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 35/2023

Se autoriza la ampliación a los contratos derivados de Adjudicación Directa relativos a la Adquisición y Arrendamiento de Material Quirúrgico, por un **MONTO MÍNIMO de \$1'326,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO de \$3'315,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en los términos señalados para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MATERIAL QUIRÚRGICO.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 38/2023** realizado por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativo a la Adquisición y Arrendamiento de Material Quirúrgico, en los siguientes términos:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDA	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DISTRIBUIDORA ORTOPÉDICA 24 7, S.A.S. DE C.V.	1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$400,000.00	\$1,000,000.00
	2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	\$200,000.00	\$500,000.00

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa de contratos relativos a la Adquisición y Arrendamiento de Material Quirúrgico, por un **MONTO MÍNIMO** de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un **MONTO MÁXIMO** de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a el Proveedor "**DISTRIBUIDORA ORTOPÉDICA 24 7, S.A.S. DE C.V.**".

Lo anterior con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 31 bis fracción V, 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

8. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA.

En este punto octavo del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados dependiente de la Subdirección Médica, relativa a la Adquisición de Prótesis Total de Rodilla, según la siguiente justificación:

Existe dentro de la atención médica, circunstancias especiales que requieren los pacientes, situaciones que exigen la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y capacitación especial. Por lo cual para el Instituto Municipal de Pensiones es indispensable contar con materiales quirúrgicos que cubran todos estos requerimientos especiales.

El referido material quirúrgico resulta necesario debido a diversas patologías que en su mayoría caen en la categoría de osteodegenerativas, sin embargo, eventualmente, también resultan necesarias posterior a traumatismos agudos y sobre todo trauma crónico por vicios de postura o incluso por posturas y/o movimientos necesarios laboralmente, secundario a fallas en la higiene postural que provoca faltas ergonómicas patogénicas.

No obstante, la mayoría de los casos médicos ortopédicos que requieren de un injerto o prótesis total de rodilla, corresponden a procesos degenerativos debido al paso del tiempo en articulaciones que han sido expuestas a esfuerzos continuos en forma frecuente y crónica; lo anterior se ve favorecido por una cada vez mayor expectativa de vida del ser humano, secundario a las crecientes mejoras en los servicios médicos así como los alcances tecnológicos científicos que han provocado un innegable prolongamiento estadístico de la longevidad del individuo, lo que implica obviamente una mejora bajo la perspectiva del paciente, pero un potencial quebranto a los presupuestos de las instituciones, puesto que cada vez los sistemas de salud enfrentan más patologías degenerativas y que se agolpan en individuos en formas múltiples, esto es, un paciente puede presentar a la vez, diabetes mellitus, hipertensión, dislipidemia, gonartrosis, etcétera, lo cual conlleva a un mayor gasto en el otorgamiento de servicios médicos.

Con el propósito de salvaguardar el derecho a la salud y garantizar un servicio oportuno y de calidad a todos los derechohabientes; se solicita la autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE para iniciar el procedimiento y reducir el plazo para el acto de presentación y apertura de propuestas de los procesos citados, en virtud de que se requiere contar con los bienes y servicios a la brevedad, al iniciar el año, para comenzar a programar las cirugías correspondientes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 Fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 85 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 39-2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 36/2023

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, relativa a la Adquisición de Prótesis Total de Rodilla, por un **MONTO MÍNIMO DE \$731,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,828,750.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024.	\$731,500.00	\$1,828,750.00

9. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.

En el desahogo del noveno punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, según la siguiente justificación:

Con la finalidad de garantizar el acceso oportuno y la continuidad en los tratamientos para pacientes derechohabientes del Instituto Municipal de Pensiones con diagnóstico de patologías oncológicas y otras enfermedades de alta especialidad durante el año 2024, se solicita iniciar con el proceso de licitación pública de las partidas que conforman el cuadro básico de medicamento oncológico y de alta especialidad para el año 2024, ya que esta modalidad garantiza las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

Es importante que se lleve a cabo el proceso de contratación en la inmediatez posible, razón por la cual se solicita la reducción de plazos, debido a que los laboratorios farmacéuticos finalizan sus actividades después de la segunda semana de diciembre y las reanudan hasta la segunda semana de enero, por lo que los fallos adjudicatorios deberán llevarse a cabo previo a dicha fecha con la finalidad de que los proveedores adjudicados cuenten con el tiempo requerido para abastecerse de insumos y así poder iniciar las entregas a partir del 01 de enero de 2024 al Instituto, toda vez que los contratos actuales finalizan el 31 de diciembre de 2023; además, debido a la variabilidad de la industria farmacéutica, los procesos de gestión de precios gobierno, cotización y contratación por parte de los proveedores pueden llevarse bastante tiempo, lo que puede prolongar los procesos de contratación generando en consecuencia la afectación del abasto de medicamentos prioritarios para el año 2024.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 Fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 85 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 40-2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 37/2023

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, por un **MONTO MÍNIMO DE \$13,338,230.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$33,345,575.00 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024.	\$13,338,230.00	\$33,345,575.00

10. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO.

En el desahogo del décimo punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados dependiente de la Subdirección Médica, relativa a la contratación del Servicio Subrogado de Laboratorio, según la siguiente justificación:

El servicio de laboratorio de análisis clínicos es una herramienta primordial para cubrir las necesidades de salud de las y los derechohabientes del Instituto Municipal de Pensiones, aunado a la falta de infraestructura con la que actualmente cuenta el instituto, nace la necesidad de adquirir el servicio mencionado; ya que por medio de este, se apoya en la realización del diagnóstico de diversas patologías, decidiendo oportunamente el tipo de tratamiento que se debe administrar a las y los derechohabientes, al igual que el seguimiento y controles de los mismos.

De igual manera se solicita la autorización al Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMPE para iniciar el procedimiento y reducir el plazo para el acto de presentación y apertura de propuestas, en virtud de que se requiere contar con el servicio a partir del 01 de enero 2024, pues dicho servicio está programado a licitarse junto con todos los procedimientos para comenzar al iniciar el año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 Fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 85 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 41-2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



ACUERDO NO. 38/2023

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, relativa a la Contratación del Servicio Subrogado de Laboratorio, por un **MONTO MÍNIMO DE \$6,085,230.40 (SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.)**, Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$15,213,076.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	\$6,085,230.40	\$15,213,076.00

11. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA EL SERVICIO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS Y OTROS SERVICIOS.

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados dependiente de la Subdirección Médica, relativa a la contratación de Paquetes Quirúrgicos Hospitalarios, Hemodiálisis, Procedimientos Endoscópicos, Resonancia, Densitometría, Mastorgrafía y Angioresonancia, según la siguiente justificación:

Derivado de las necesidades de salud de los derechohabientes del Instituto Municipal de Pensiones, aunado a la falta de infraestructura con la que actualmente cuenta el Instituto Municipal de Pensiones, nace la necesidad de adquirir servicios médicos diagnósticos, terapéuticos y hospitalarios diversos; algunos de los cuales se pueden encuadrar en circunstancias replicables y así solicitarse por medio de licitación pública, tales son algunos procedimientos quirúrgicos electivos, terapia hemodialítica, estudios de medicina nuclear, estudios diagnósticos cardiovasculares, y algunos tratamientos cardiovasculares.

Por lo anterior, y toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año, se requiere la reducción de plazos en el presente proceso con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a toda la derechohabiente, en términos del Artículo 1 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Así pues con fundamento en los artículos 29 Fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 85 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 42-2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 39/2023

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, relativo a la contratación de Paquetes Quirúrgicos Hospitalarios, Hemodiálisis, Procedimientos Endoscópicos, Resonancia, Densitometría, Mastorgrafía y Angioresonancia, por un **MONTO MÍNIMO DE \$9,893,780.14 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 M.N.)**, Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$24,734,450.35 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 35/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.



DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, HEMODIÁLISIS, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS, RESONANCIA, DENSITOMETRÍA, MASTORGRAFÍA Y ANGIORESONANCIA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$9,893,780.14	\$24,734,450.35

12. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Subdirección Médica, así como la Coordinación Médica, dependiente de la Subdirección Médica, relativa a la contratación del Servicio Subrogado de Oxígeno y Gases Medicinales según la siguiente justificación:

El Instituto Municipal de Pensiones tiene por objeto otorgar las prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del Municipio de Chihuahua, así como de los organismos descentralizados que se incorporen a la Administración Pública Municipal.

Por lo tanto, para estar en posibilidades de otorgar el servicio médico a los derechohabientes y sus familias, es que se requiere la contratación del servicio subrogado de suministro de oxígeno, gases medicinales, arrendamiento de los equipos concentradores de CPAP (tratamiento para la apnea obstructiva del sueño de moderada a grave) y BPAP (sistema de ventilación mecánica utilizado como soporte respiratorio temporal en pacientes con dificultad respiratoria) para el área médica y servicio domiciliario de pacientes que así lo requieran, previa orden de servicio médico que se emita.

Así pues toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año, se requiere la reducción de plazos en el presente proceso con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a toda la derechohabiente, en términos del Artículo 1 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 Fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 85 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 43-2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 40/2023

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación del Servicio Subrogado de Oxígeno y Gases Medicinales en su modalidad de **licitación pública presencial**, con reducción de plazos, por un **MONTO MÍNIMO DE \$767,448.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,918,620.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$767,448.00	\$1,918,620.00

13. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza según la siguiente justificación:

El Instituto Municipal de Pensiones, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza con el respectivo suministro de materiales, insumos y consumibles, lo anterior para que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio médico y administrativo a todos los derechohabientes y sus familias.

Además se solicita la reducción de plazos en el presente proceso, toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 Fracción III, 40, 51 fracción I y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 44-2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 41/2023

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación del Servicio de Limpieza en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, por un **MONTO DE \$2,482,920.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

No habiendo más asuntos que desahogar, se informó a los asistentes que han sido agotados todos los puntos del Orden del Día, por lo que se agradece a los integrantes del Comité su asistencia y se dio por finalizada la presente sesión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



SIENDO LAS 15:01 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO

ING. MANYÁ ARRIETA OSTOS
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

LIC. KATHIA GALLEGOS SALINAS
En representación del
DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS

LIC. ANA SOFÍA NIETO RAMÍREZ
En representación de la
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LIC. ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>